

2631

**AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE EVENTO A
BENEFICIO DE CLUB RAYUELA
INDEPENDENCIA, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 01 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° - 3052 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 1855 de Alcalde de 28 de junio de 2019, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 28 de junio de 2019; Memorándum N° 493 de Director de Asesoría Jurídica de 28 de junio de 2019; Providencia N° 1853 de Alcalde de 27 de junio de 2019, que adjunta carta-petición del Club de Rayuela Independencia; Decreto Alcaldicio Exento N° 2464 de 24 de mayo de 2019, que nombró subrogante, en el cargo de Secretario Municipal, a don Germán Muñoz Navarro, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, la realización de evento a beneficio del Club de Rayuela Independencia, que se llevará a cabo en Avenida Independencia N° 2571 de ésta comuna, el 30 de junio de 2019, comenzando a las 15:00 horas y, dando término a la 01:00 hora, del día siguiente.

La persona responsable del evento es don John Harry Caicedo Sinisterra, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en San Diego N° 1473 de la comuna de Santiago.


2.- CONCÉDASE, autorización especial transitoria de expendio y, consumo de bebidas alcohólicas. Limitándose, la venta de alcohol, entre las 16:00 horas hasta las 23:00 horas.

3.- PREVIO, a la realización del evento a beneficio que se autoriza, deberá estar pagado el derecho municipal y/o impuesto correspondiente, ante el Departamento de Impuestos y Derechos.

4.- LA FISCALIZACIÓN del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.


Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Municipalidad de
Independencia
ALCALDE
ALFONSO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/ [REDACTED]
TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - DAEM - Dpto. Inspección General - Seguridad Pública - 9° Comisaría - Interesado(a) - Oficina de Partes.
280619